

Proyectos en construcción

Comisión Nacional de Energía



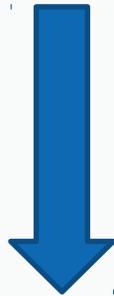
- i.** **Antecedente inicial.**

- ii.** **Modificaciones.**

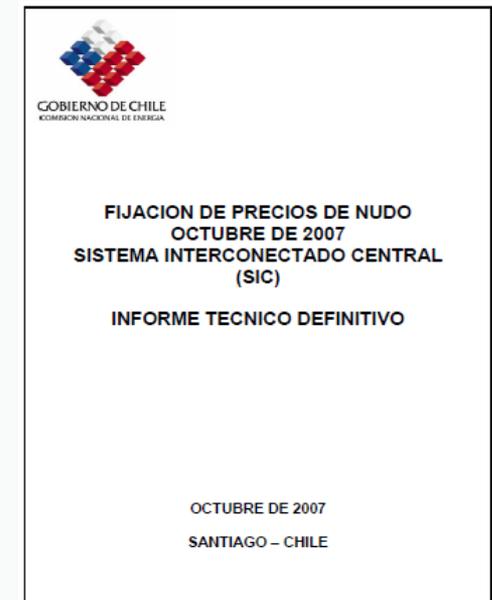
- iii.** **Estado actual.**

➤ Artículo N°272 del Decreto Supremo N° 327.

“...Para efectos de calcular los precios de nudo, la Comisión deberá establecer un programa de obras de generación y transmisión, que minimiza en el sistema eléctrico el costo total actualizado de abastecimiento, correspondiente a la suma de los costos esperados actualizados de inversión, operación y racionamiento durante los siguientes diez años...”



Informe Técnico Precios de Nudo



Informe Técnico Precios de Nudo

Octubre 2007

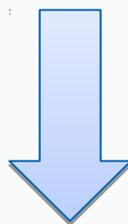
Fecha de entrada		Obras en Construcción de Generación	Potencia MW
Mes	Año		
Octubre	2007	Central Hidroeléctrica Hornitos	55
Octubre	2007	Central Hidroeléctrica Palmucho	32
Noviembre	2007	Central Eolica Canela	18,15
Enero	2008	Central Diesel Olivos	96
Febrero	2008	Cierre Ciclo Combinado GNL San Isidro II (Ope. Diesel, capacidad final)	350
Marzo	2008	Turbina Diesel Colmito	55
Abril	2008	Turbina Diesel Campanario II	55
Abril	2008	Central Hidroeléctrica Puclaro	5,6
Mayo	2008	Central Diesel Cenizas	17,1
Mayo	2008	Central Hidroeléctrica Ojos de Agua	9
Mayo	2008	Turbina Diesel Los Pinos	97
Octubre	2008	Turbina Diesel Cardones 01	141
Diciembre	2008	Central Hidroeléctrica La Higuera	155
Diciembre	2008	Central Hidroeléctrica Lircay	19,04
Abril	2009	Ciclo Combinado GNL San Isidro II (Ope. GNL, Fuego Adicional Incluido)	377
Septiembre	2009	Central Carbón Guacolda III	135
Enero	2010	Central Carbón Nueva Ventanas	242
Junio	2010	Central Carbón Coronel I	343
Julio	2010	Central Carbón Bocamina II	342
Fecha de entrada		Obras en Construcción de Transmisión	Potencia MVA
Mes	Año		
Octubre	2007	Ampliación Itahue-San Fernando 154 kV	198
Abril	2008	Ampliación Subestación Charrúa	-
Junio	2008	Aumento de capacidad A.Jahuel-Polpaico 220 kV a 500 kV	390
Junio	2008	Línea Ancoa-Rodeo-Polpaico 500 kV	1400
Julio	2008	Nueva Línea Charrúa-Cautín 220 kV	2x500
Diciembre	2008	Nueva Línea El Rodeo - Chena 220 kV	260

ii. Modificaciones.

Definición original:

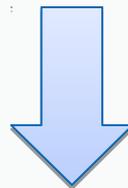
➤ Artículo N°272 del DS 327.

“...Se entenderán en construcción aquellas unidades generadoras, líneas de transporte y subestaciones eléctricas que hayan obtenido sus respectivos permisos de construcción de obras civiles, o bien, hayan dado orden de proceder para la fabricación y/o instalación del equipamiento eléctrico o electromagnético para la generación, producción, transporte o transformación de electricidad...”



Informe Técnico Precios de Nudo

Informe Técnico Precios de Nudo



- **Reglamento N° 72 de la Dirección de precios de nudo, DS N°86 del 2013.**

Artículo 33°

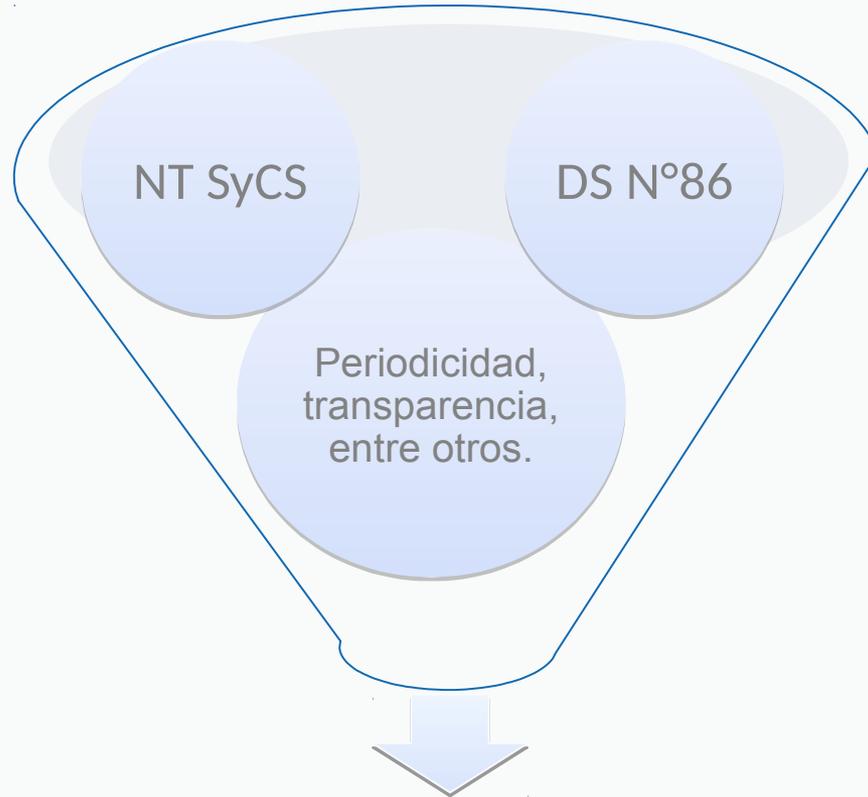
“...Las empresas propietarias de instalaciones que se encuentren en construcción, conforme a lo señalado en el artículo 31° del presente Reglamento, deberán declararlas en tal condición a la Comisión...”

“...mientras no finalice la construcción de las instalaciones, la empresa propietaria deberá informar a la Comisión y al respectivo CDEC el estado de avance de las obras, cada vez que existan modificaciones en las características esenciales del proyecto y/o en la fecha de entrada en operación del mismo...”

Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio 2014

Nuevos Proyectos

“...Se entenderá como tal a todas aquellas instalaciones de generación, transmisión...
...cuando se haya obtenido el respectivo permiso de construcción de obras civiles, o bien, se haya dado orden de proceder para la fabricación e instalación del correspondiente equipamiento eléctrico o electromagnético, para la generación, transporte o transformación de electricidad, debiéndose acompañar en este último caso, las respectivas órdenes de compra para la fabricación de generadores eléctricos, de transformadores de poder, de conductores y elementos para líneas de transmisión, entre otros, y según corresponda...”



Desde 2014: resolución mensual
con proyectos en construcción

Resolución Exenta que comunica obras de generación en construcción.

- Necesidad de establecer un medio de publicación formal que dé certeza, publicidad y transparencia.
- Incorpora información entregada por los CDEC.

➤ Modificaciones al Reglamento N°86, DS N°68 del 2015

Artículo 31°

“...Para que las instalaciones de generación y de transmisión puedan ser consideradas en construcción, para todos los efectos normativos, deberán contar con los siguientes permisos o documentos:...”

- a) Resolución de Calificación Ambiental (RCA)
- b) Permiso de construcción
- c) Órdenes de compra
- d) Título habilitante para uso de terreno

Resolución Exenta que comunica y actualiza obras de generación y transmisión en construcción.

Proyectos de generación en construcción, SING

Proyecto	Propietario	Fecha estimada de puesta en servicio	Tipo de Tecnología	Potencia Neta [MW]	Región
----------	-------------	--------------------------------------	--------------------	--------------------	--------

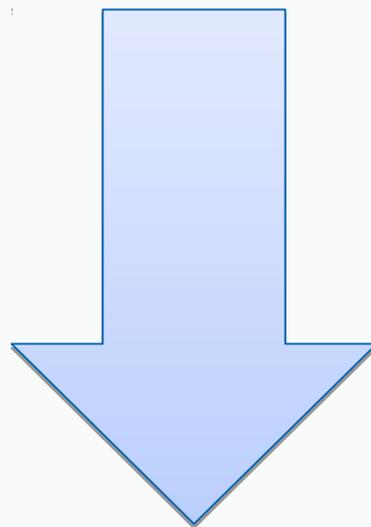
Proyectos de generación en construcción, SIC

Proyecto	Propietario	Fecha estimada de puesta en servicio	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Región
----------	-------------	--------------------------------------	--------------------	--------------------	--------

Proyectos de transmisión en construcción

Proyecto	Descripción	Propietario	Fecha estimada de puesta en servicio	Sistema	Tensión [kV]	Potencia
----------	-------------	-------------	--------------------------------------	---------	--------------	----------

Ley General de Servicios Eléctricos y su modificación en julio 2016.



Publicación de la **Resolución Reglamentaria N° 659** en septiembre de 2016 que luego será parte del Reglamento de Coordinación de la Operación.

iii. Estado actual

Ley General de Servicios Eléctricos

«Artículo 72°-17.- De la construcción, interconexión, puesta en servicio y operación de las Instalaciones Eléctricas.»

- Propietarios deben presentar a la CNE una solicitud.
- Proyectos de transmisión nacional, zonal y para polos de desarrollo parte de un plan de expansión.
- Obligación del propietario del proyecto de informar el avance pudiendo la CNE solicitar información al respecto.
- Faculta a la CNE a revocar la declaración en construcción de un proyecto.

Ley General de Servicios Eléctricos

- Resolución N°659 del 2016. Fija plazos, requisitos y condiciones para declarar en construcción las nuevas instalaciones de generación y transmisión que se interconecten al sistema eléctrico en los términos del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicio Eléctricos.

Resolución N°659

Establece procedimiento de solicitud de declaración en construcción:

Resolución N°659

Plazos:

Resolución N°659, requisitos:

Solicitud escrita, indicando para proyectos de generación y transmisión al menos la siguiente información:

- Nombre.
- Potencia neta y bruta.
- Tecnología.
- Etapas, si el proyecto está considerado en bloques.
- Cronograma de obras.
 - Inicio de construcción en terreno.
 - Avance del 50%.
 - Avance del 75%.
 - Fecha de interconexión.
 - Fecha estimada de entrada en operación.

Resolución N°659, requisitos documentales:

- a) Resolución de Calificación Ambiental favorable.
- b) Permiso de construcción.
- c) Órdenes de compra.
- d) Información relativa a los costos de inversión.
 - Existe formato definido por la CNE.
 - Se debe indicar, entre otros montos, el valor total de inversión del proyecto.
 - El valor total de inversión más las órdenes de compra (o equivalentes) permiten un análisis respecto de la etapa en que un proyecto se encuentra.

Resolución N°659, requisitos documentales:

- a) Resolución de Calificación Ambiental favorable.
- b) Permiso de construcción.
- c) Órdenes de compra.
- d) Información relativa a los costos de inversión.
- e) Título habilitante para el uso del terreno.
- f) Declaración jurada sobre veracidad y autenticidad de los antecedentes.
- g) Autorización de conexión:
 - Pequeños Medios de Generación Distribuida: ICC vigente.
 - Proyectos al sistema de transmisión: autorización del Coordinador.

Resolución N°659

Del estado de avance de una obra declarada en construcción.

- El titular del proyecto deberá mantener informada a la CNE del avance del cronograma enviado inicialmente.
- También deberá informar cualquier modificación en las fechas indicadas inicialmente y si alguna de las características técnicas del proyecto sufre alguna modificación.

Resolución N°659: De la revocación de una obra declarada en construcción.

La Comisión puede revocar la condición de proyecto declarado en construcción si:

El proyecto no da cumplimiento a lo establecido en su cronograma de obras.

Si realiza cambios significativos sin informar justificadamente a la CNE.

La CNE en cualquier momento puede solicitar información adicional.

www.cne.cl



The image shows a screenshot of the CNE website's navigation menu. At the top left is the CNE logo with the text "COMISION NACIONAL DE ENERGIA". To the right of the logo are language options: "Español" and "English". Further right is a search bar with the text "Buscar" and a magnifying glass icon. Below these elements is a horizontal navigation bar with the following items: "Inicio", "Institución ▾", "Estudios ▾", "Estadísticas ▾", "Tarificación ▾", "Normativas ▾", and "Prensa". The "Estadísticas ▾" item is highlighted, and a dropdown menu is visible below it, containing the following options: "Electricidad", "Hidrocarburo", and "Reportes". The "Electricidad" option in the dropdown is also highlighted. Below the navigation bar is a large blue banner with the text "El Futuro de la Distribución de Energía Eléctrica" and a stylized circuit pattern.

www.cne.cl



COMISION NACIONAL DE ENERGIA

Español English

Buscar 

Inicio Institución ▾ Estudios ▾ Estadísticas ▾ Tarificación ▾ Normativas ▾ Prensa

Estadísticas



Electricidad



Hidrocarburo

Electricidad

A continuación se presentan estadísticas del sector eléctrico en Chile, agrupadas en los siguientes temas:

- ▲ **Infraestructura: proyectos en construcción**

Resolución Exenta N°659 de 12 09 2016 [Descargar](#) 

Fija plazos, requisitos y condiciones para declarar en construcción las nuevas instalaciones de generación y transmisión que se interconecten al sistema eléctrico en los términos del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Instructivo para envío de Solicitud de Declaración en Construcción [Descargar](#) 

Documentos con instrucciones para envío de Solicitud de Declaración en Construcción.

Proyectos de generación y transmisión en construcción SIC - SING [Descargar](#) 

Resolución que modifica y actualiza proyectos de generación y transmisión en construcción del mes de junio de 2017.

Avisos

Aviso de interconexión:

Mínimo tres (seis) meses de anticipación.
Se debe notificar a la CNE, Superintendencia y al Coordinador.



Se rectifica la fecha

Al menos quince días antes de la energización, notificando a la Superintendencia.

Gracias

CNE

Avisos

De interconexión

- Mínimo tres (seis) meses de anticipación.
- Se debe notificar a la CNE, Superintendencia y al Coordinador.

Luego, se rectifica la fecha

- Al menos quince días antes de la energización.
- Se notifica a la Superintendencia.